



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LIZETH DAYANA CORREA PRIETO
EJECUTADO: CARLOS MAURICIO ARBELÁEZ MURIEL
RADICACIÓN: 630014003-008-2022-00064-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado judicial de la parte actora, obrante en el archivo 62pdf del expediente digital, se accederá al levantamiento de la medida de embargo de las sumas de dinero que se encuentran depositadas en las cuentas de ahorro y corriente y demás títulos bancarios, que posea el ejecutado, en el BANCO ITAÚ, comunicada mediante oficio No. 100 del 15 de marzo de 2022 el cual queda sin vigencia respecto de la mencionada entidad.

No se condena en costas, por no hallarse causadas.

LÍBRESE el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975d73fa4ee4da65025ec311aa3068981ce98fc1aaf90efa74a2d6d40bbc4f90**

Documento generado en 13/06/2023 09:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>